



RESOLUCION R-Nº 0425-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 ABR 2021

Expte. N° 17.102/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 196.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR ESTUDIANTIL de la Universidad, durante el mes de setiembre de 2019.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 14 a 99, la rendición de cuentas correspondiente al mes de setiembre/19, Cuota N° 19, con los comprobantes debidamente conformados y avalados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 3436/2020 (fs. 121) por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 85/100 (\$ 195.840,85) y solicita en fs. 122 la resolución aprobatoria de gastos correspondiente.

QUE a fs. 113 se adjunta Recibo N° 1624/2019 de Tesorería General, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 15/100 (\$ 159,15), por la devolución de remanentes de los fondos no utilizados.

Por ello y atento a lo aconsejado por las SECRETARÍAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 85/100 (\$ 195.840,85), correspondientes a la Cuota N° 19 - SETIEMBRE/19 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2020:

- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 186.640,33
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 8.214,52
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 946,00
- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.3.2.1.0000.1.21.3.4 \$ 40,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta